

## Datos Generales

Gaceta N°:	25711
Fecha de la Gaceta:	16/01/2007
Norma:	LEY
Número de Norma:	6
Fecha de la Norma:	11/01/2007
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE DICTA NORMAS SOBRE MANEJO DE RESIDUOS ACEITOSOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS O DE BASE SINTETICA EN EL TERRITORIO NACIONAL.
Comentario:	Por medio de la presente Ley se establecen los mecanismos relativos al manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética, en lo que respecta a su generación, recolección, transporte y tratamiento. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, RESIDUOS , COMBUSTIBLE, HIDROCARBUROS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMBUSTIBLE
HIDROCARBUROS
LEY
RESIDUOS

## Referencias

<b>LEY 6</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 6</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	52	30/07/2008	26095	31/07/2008	SUBROGAD O PARCIALM ENTE POR	Las disposiciones pertinentes de la presente Ley, que asignan funciones y atribuciones específicas en materia de hidrocarburos al Ministerio de Comercio e Industrias, a través de

						la Dirección General de Hidrocarburos y Energías Alternativas, fueron subrogadas por la Ley número 52 de 30 de julio de 2008.
LEY	52	30/07/2008	26095	31/07/2008	SUSTITUIDO PARCIALMENTE POR	La denominación de Dirección General de Hidrocarburos y Energías Alternativas, que aparece en las disposiciones de la presente Ley fue sustituida por la Ley número 52 de 30 de julio de 2008, por la de la Secretaría.

## Jurisprudencia Constitucional

---